



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 250 - 2017

GUATEMALA, 21 NOV 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son bienes del Estado, entre otros los de dominio público. Asimismo, al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas a través del expediente 2013-52190, opinó de manera favorable respecto a las diligencias de inscripción de la posesión a favor de la Municipalidad de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, del bien inmueble con un área de 1,636.32 metros cuadrados, para que continúe funcionando el Instituto de Educación Básica y la Escuela de Párvulos, ubicado en el cantón Curruchique, municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, el cual carece de inscripción registral, de conformidad con el punto segundo del acta sin número de fecha 21 de julio de 2013, modificada por el punto séptimo del acta número 53-2015 de fecha 3 de julio de 2015 del Concejo Municipal; por lo que habiéndose cumplido con el procedimiento señalado en el Decreto Ley número 141-85 del Jefe de Estado, es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literal j); y 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 2 literal c) del Decreto Ley número 141-85 del Jefe de Estado.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar las diligencias de inscripción de la posesión a favor de la Municipalidad de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, sobre el bien inmueble con un área de 1,636.32 metros cuadrados, con un valor de quinientos dieciséis mil trescientos ocho quetzales con cinco centavos (Q.516,308.05), de conformidad con la resolución 566-2017 de

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long trailing stroke.

**JIMMY MORALES CABRERA**

A large, stylized handwritten signature in black ink, with a prominent horizontal stroke across the middle.

*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



A large, stylized handwritten signature in black ink, with a prominent horizontal stroke across the middle.

*Carlos Adolfo Martínez Gularte*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA